TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA
"REPSOL MÁS"

Mediante el presente documento se detallan los Términos y Condiciones del Programa "REPSOL MÁS" (en adelante, el "PROGRAMA"), gestionado por la empresa de REPSOL COMERCIAL S.A.C. (en adelante, "RECOSAC" y/o "REPSOL" indistintamente), identificada con R.U.C. N° 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Torre 5, piso N° 3, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de afiliarse libremente al PROGRAMA y: (i) aceptar los Términos y Condiciones para su inscripción al citado programa para obtener beneficios en compras de combustible y productos seleccionados (en adelante, los "Beneficios") que realice EL BENEFICIARIO en las Estaciones de Servicio y tiendas de conveniencia Repshop y/o Sprint (en adelante, denominadas indistintamente "Tiendas de Conveniencia") que designe RECOSAC como parte del PROGRAMA; y; (ii) aceptar el tratamiento a los Datos Personales de EL BENEFICIARIO por parte de RECOSAC; de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento.

1. PROCESO DE REGISTRO:

- En el proceso de registro y/o solicitud de inscripción en el PROGRAMA "REPSOL MÁS", EL BENEFICIARIO asociará su afiliación y/o solicitud a un Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería (en adelante conjuntamente, "Documento de Identidad").

2. MEDIO DE IDENTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS:

- Para identificarse como BENEFICIARIO del PROGRAMA "REPSOL MÁS", EL BENEFICIARIO deberá utilizar su Documento de Identidad en físico (en adelante, el "Medio de Identificación").

El Medio de Identificación es estrictamente personal para el uso de EL BENEFICIARIO.

3. PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DEL BENEFICIO:

- EL BENEFICIARIO deberá presentar su Medio de Identificación en las Estaciones de Servicio o Tiendas de Conveniencia designadas por RECOSAC antes del despacho del combustible y/o de la compra de los productos seleccionados y deberá señalar que forma parte del PROGRAMA y su intención de hacer uso del Beneficio.
- La lista de Estaciones de Servicio y las Tiendas de Conveniencia donde se podrá hacer uso del PROGRAMA se encuentran sujetas a variación a criterio de RECOSAC, y serán las que al momento de la compra se encuentren listadas en la web corporativa de Repsol Perú en la sección "REPSOL MÁS".
- Para el caso de combustibles, se precisa que solo se podrá despachar directamente al automóvil con la placa registrada en el PROGRAMA.
- EL BENEFICIARIO deberá presentar su Medio de Identificación en físico previo a cada consumo para acceder al descuento y para que su consumo sea calificable para el esquema de beneficios descrito en la cláusula 5.
- El Beneficio no podrá acumularse con otras ofertas, beneficios ni con otras promociones.
- En todos los consumos que se realicen, RECOSAC podrá emitir boleta o factura según lo requerido por el BENEFICIARIO.

4. FORMA DE PAGO:

- La forma de pago por parte de EL BENEFICIARIO será en efectivo o cualquier medio de pago aceptado en las Estaciones de Servicio y/o Tiendas de Conveniencia parte del PROGRAMA.

5. BENEFICIOS:

- Los descuentos en combustibles se otorgan por galón y se aplican sobre el precio de venta al público, en las Estaciones de Servicio de gestión propia de REPSOL adheridas al PROGRAMA.

- Gasolinas Regular y Premium: el PROGRAMA contempla un esquema de beneficio escalonado según el consumo mensual de EL BENEFICIARIO en gasolinas Regular y/o Premium: (i) Beneficio inicial (descuento base, que aplica siempre que no se alcance el consumo mínimo mensual): Cliente particular: S/2.00 y Cliente derivado de un aliado comercial de RECOSAC: S/ 2.50 de descuento por galón en gasolinas; y (ii) Beneficio máximo: S/ 3.00 de descuento por galón en gasolinas.
- Se entiende por cliente particular a aquel cliente que se encuentra afiliado al PROGRAMA y no cuenta con un registro vigente asociado a alguno de los aliados comerciales de RECOSAC.
- Para acceder al Beneficio máximo, EL BENEFICIARIO deberá haber registrado un consumo de S/ 350.00 (trescientos cincuenta y 00/100 soles) o más en gasolinas Regular y/o Premium durante el mes calendario inmediatamente anterior (del primer al último día de ese mes). De alcanzar dicho consumo, el descuento de S/ 3.00 por galón se aplicará a las compras que realice durante el mes siguiente.
- Para mantener el Beneficio máximo, EL BENEFICIARIO deberá alcanzar nuevamente un consumo de S/ 350.00 o más en gasolinas en cada mes calendario, de manera sucesiva. A modo de ejemplo: si en octubre EL BENEFICIARIO consume S/ 350.00 o más en gasolinas, obtendrá S/ 3.00 de descuento por galón en noviembre; si mantiene dicho consumo en noviembre, continuará con S/ 3.00 de descuento por galón en diciembre, y así sucesivamente.
- Si EL BENEFICIARIO no alcanza un consumo de S/ 350.00 en gasolinas durante el mes, durante el mes siguiente seguirá recibiendo el Beneficio inicial de S/ 2.00 o S/ 2.50 por galón, según corresponda.
- Diésel: S/ 2.00 de descuento por galón. GLP: S/ 0.30 de descuento por galón. Estos descuentos no están sujetos al esquema escalonado descrito en los párrafos anteriores.
- Solo se computarán para el consumo mensual de S/ 350.00 las compras de gasolinas en las que EL BENEFICIARIO haya presentado su Documento de Identidad previamente a cada consumo; los consumos realizados sin dicha presentación no serán calificables para el esquema de beneficios ni darán derecho a descuento.
- Los descuentos en lubricantes y productos seleccionados de Tiendas de Conveniencia, de corresponder, se aplicarán sobre el precio de venta al público y no son acumulables con otras promociones vigentes.
- Todos los descuentos están sujetos a variación de RECOSAC.
- En caso de situaciones de fuerza mayor o en caso ocurran problemas técnicos o fallas de conexión en los Sistemas de las Estaciones de Servicio y/o Tiendas de Conveniencia parte del PROGRAMA y los Beneficios no se pudieran aplicar al momento de la compra, RECOSAC y/o el operador de la Estación de Servicio no se hacen responsables de reembolso alguno a favor de EL BENEFICIARIO. Las Estaciones de Servicio y/o Tiendas de Conveniencia no se hacen responsables de otorgar los beneficios del PROGRAMA hasta el restablecimiento de los sistemas antes señalados.

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

- El uso inadecuado, ilícito, abusivo o que viole los presentes Términos y Condiciones, sus actualizaciones y/o modificaciones y en general el uso que afecte los derechos de terceros, las leyes o reglamentos vigentes, no es de responsabilidad de RECOSAC ni de los operadores de las Estaciones de Servicio parte del PROGRAMA, inclusive los faculta a inactivar a EL BENEFICIARIO del PROGRAMA en forma automática, sin necesidad de previa comunicación o advertencia, pues queda expresamente establecido que la continuidad de la afiliación al PROGRAMA “REPSOL MÁS” está supeditado al cumplimiento de los Términos y Condiciones estipulados en éste documento.
- Cualquier afectación en consecuencia, dará lugar para que RECOSAC proceda a anular a EL BENEFICIARIO del PROGRAMA “REPSOL MÁS”, sin responsabilidad alguna. En ese sentido, EL BENEFICIARIO declara que reconoce no tendrá derecho a reclamo alguno a RECOSAC ni a los operadores de las Estaciones de Servicio parte del PROGRAMA en tal eventualidad.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, EL BENEFICIARIO autoriza de manera expresa a RECOSAC, con R.U.C. N° 20503840121, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Real No. 185, Edificio Real No. 12, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a incorporar los datos personales que proporcione al momento de solicitar la emisión de "REPSOL MÁS", a su Banco de Datos "PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN", inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 6586, y a que sean tratados para afiliarse al PROGRAMA "REPSOL MÁS", y para todos los actos que RECOSAC requiera realizar en el marco de la gestión del Programa "REPSOL MÁS"; incluyendo (pero no limitado a) el envío de correos electrónicos relacionados a las Políticas del Programa "REPSOL MÁS", sus beneficios, y la actualización de datos.

Además, si otorga su consentimiento expreso para ello en el momento de solicitar la afiliación al PROGRAMA "REPSOL MÁS", RECOSAC podrá enviarle publicidad, información, ofertas y/o promociones generales o personalizadas sobre otros productos y/o servicios, por medios físicos o digitales.

Asimismo, se informa que los datos que proporcione serán tratados también por MASIVIAN PERÚ S.A.C., con R.U.C. N° 20554657380 y domicilio en Av. Javier Prado Este No. 312, Piso 10, San Isidro - Lima (Perú); NTT DATA PERU S.A.C. con RUC N° 20521586134 y domicilio en Calle Dean Valdivia Nro. 148, dpto. 401, Urb, Jardín, San Isidro; y SALESFORCE INC. con NIT US943320693 con domicilio fiscal en Frankfurt, DE / Paris, FRA., en calidad de encargados de tratamiento, y serán utilizados única y exclusivamente para los fines descritos en los párrafos anteriores, de acuerdo con las instrucciones impartidas por RECOSAC. RECOSAC tomará las previsiones necesarias para que el encargado de tratamiento guarde la reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos.

Dicha información podrá ser transferida a otras sociedades del Grupo REPSOL a nivel nacional o internacional (España), únicamente para que sean utilizados para los fines descritos en los párrafos anteriores, según las instrucciones que sean impartidas por RECOSAC. La información de las sociedades del Grupo Repsol se encuentra en el Aviso de Privacidad de Repsol Perú. En caso de transferencia de datos personales, RECOSAC tomará las previsiones necesarias para que la entidad que los recibe guarde su reserva y confidencialidad.

Se informa que los datos que será necesario que proporcionen para afiliarse al PROGRAMA "REPSOL MÁS" son: Nombres y apellidos, fecha de nacimiento, Tipo y número de DNI o Carné de Extranjería, placa del vehículo, género, correo electrónico y número telefónico; ya que, de no proporcionarlos, no podrán formar parte del PROGRAMA "REPSOL MÁS". Dichos datos personales serán conservados por RECOSAC mientras dure su afiliación al PROGRAMA "REPSOL MÁS", y hasta tres (3) años después de que ésta haya concluido, salvo requerimiento legal que exija un plazo mayor.

Asimismo, se informa que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, información y portabilidad correspondientes, en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, así como revocar su consentimiento al uso de sus datos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a datospersonales_peru@repsol.com; y que pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos. Para mayor información, consultar el Aviso de Privacidad de Repsol Perú en https://www.repsol.pe.

8. ATENCIÓN DE RECLAMOS Y CONSULTAS SOBRE EL PROGRAMA:

Para consultas y/o trámites vinculados al PROGRAMA "REPSOL MÁS", EL BENEFICIARIO deberá dirigirse al correo electrónico: servicioalcliente@repsol.com o al teléfono: 320-0000 (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., sábados y domingos de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

9. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

RECOSAC se reserva expresamente el derecho a modificar, actualizar o ampliar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones.

Cualquier modificación, actualización o ampliación producida en los presentes Términos y Condiciones será inmediatamente publicada en el Sitio Web: www.repsol.pe, siendo responsabilidad de EL BENEFICIARIO revisar los Términos y Condiciones vigentes al momento de acceder a los Beneficios.

En caso de que EL BENEFICIARIO no estuviera de acuerdo con las modificaciones mencionadas, podrá optar por no hacer uso de los Beneficios.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por la ley peruana y cualquier disputa que se produzca con relación a la validez, aplicación o interpretación de los mismos, incluyendo la Política de Privacidad, será resuelta ante la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del distrito Judicial de Lima Cercado para cualquier controversia que se presente en la ejecución del PROGRAMA, renunciando expresamente mediante su afiliación a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.